DIPUTADOS
ARGENTINA

"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más enérgico rechazo a la injerencia del Gobierno Nacional violatoria de la autonomía que por derecho goza la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y manifestar su profundo desacuerdo con las medidas restrictivas anunciadas el 14/04/2021 por el Señor Presidente Alberto Fernández, refrendadas por el Decreto N.241/2021 (publicado en el Boletín Oficial en fecha 16/04/2021), en el marco de la pandemia del COVID-19 por considerarlas carentes de fundamentos científicos.

GONZALEZ
Alvaro Gustavo

Firmado digitalmente por GONZALEZ Alvaro Gustavo
Fecha: 2021.04.16 09:52:19 -03'00'

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los anuncios del Sr. Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández, del día 14 de abril pasado, refrendados luego por el Decreto Nro.241/2021 (publicado el 16/04/2021) son de una gravedad institucional inusitada, en lo concerniente a la vulneración de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires.

Se hace referencia a anuncios, porque en principio las medidas fueron comunicadas mediante un discurso transmitido por diversos medios, y su correspondiente decreto fue publicado en el Boletin Oficial en el dia de hoy (16/04/2021).

En primer lugar, cabe aclarar que comunicó medidas para todo el país, y otras específicas para la zona del AMBA.

En lo concerniente a estas últimas, dispuso:

- Restringir la circulación nocturna entre las 20hs y las 6 de la mañana;
- Suspender el desarrollo de clases en los tres niveles educativos de manera presencial hasta el 30/04/2021;
- Suspender las actividades recreativas, sociales, culturales, deportivas y religiosas en lugares cerrados;
- Determinar que las actividades comerciales cerrarán a las 19 hs. y que las actividades gastronómicas funcionarán en modalidad de entrega a domicilio luego de las 19 hs.
- Despliegue de Fuerzas Federales para controlar el cumplimiento de las medidas.

Todas estas medidas fueron inconsultas con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, tal como incluso el Presidente ha reconocido en entrevistas en diversos medios.

El Sr. Presidente no puede desconocer que, para la implementación de las medidas se requiere organización, planificación y datos concretos que sean conducentes a la toma de tales decisiones.

Téngase presente que, las medidas que se encuentran vigentes han sido acordadas hace menos de una semana, el pasado 9 de abril, por lo que sorprende el impulso repentino de tirar por la borda lo acordado e imponer restricciones no acordadas con las autoridades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el día de ayer, los señores ministros de Salud y Educación de la Nación, Carla Vizzotti y Nicolás Trotta respectivamente, hicieron mención en diversos medios y reuniones mantenidas, que no estaba en análisis la suspensión de clases presenciales en las escuelas, atento que los datos epidemiológicos no respaldan la necesidad de tomar dicha medida.

Asimismo, cabe poner énfasis en que las medidas que se coordinan y se implementan en cada jurisdicción, se toman aproximadamente cada 15 días, atento que ese es el lapso para verificar los datos concretos epidemiológicos, por lo que no se comprende el motivo de haber anunciado nuevas medidas a pocos días de acordadas.

Cabe resaltar la disposición que ha tenido el Sr. Jefe de Gobierno, Horacio Rodríguez Larreta, desde el inicio de la pandemia para acordar de todas las medidas de forma organizada y planificada con la Nación y la Provincia de Buenos Aires.

Lo más grave de esta situación es el avasallamiento del Sr. Presidente de la Nación a una jurisdicción que es autónoma.

La Ciudad de Buenos Aires es una provincia más. Es una de las 24 jurisdicciones nacionales, y ha obtenido su estatus jurídico de ciudad autónoma en la reforma de la Constitución Nacional en el año 1994. A esta altura cabe citar textualmente el artículo 129 de la Carta Magna: *"La Ciudad de Buenos Aires tendrá un régimen de gobierno autónomo, con facultades propias de legislación y jurisdicción, y su Jefe de Gobierno será elegido directamente por el pueblo de la ciudad".*

Esto implica entre otras cosas que, los asuntos vinculados a Salud, Educación y Seguridad son de injerencia local, por lo que pareciera que el Estado Nacional estaría intentando intervenir en esos asuntos sin contar con una ley del Congreso que así lo avale.

En este mismo sentido, cabe aclarar que cualquier despliegue de las fuerzas federales en el ámbito local requiere necesariamente de un acuerdo con las autoridades de la jurisdicción.

El año pasado, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ya había sufrido los embates del Sr. Presidente de la Nación, con la quita de parte de los fondos de la Coparticipación, y había sido también de manera inconsulta e inconstitucional.

Es por ello que, considero necesario manifestar mi desacuerdo en esta oportunidad, pues al parecer se está convirtiendo en algo sistemático por parte del Gobierno Nacional.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de resolución.

GONZALEZ
Alvaro Gustavo

Firmado digitalmente por GONZALEZ Alvaro Gustavo
Fecha: 2021.04.16 09:53:29 -03'00'